

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 41-STJSL-SC-2025.

San Luis, 08 de mayo de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11730/25 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE VIANDAS”**, con destino a atender las necesidades del personal del Poder Judicial afectado a las tareas previas a las elecciones provinciales, que tendrán lugar el domingo 11 de mayo del año en curso.

Que la Secretaría Contable ha llevado a cabo la Compulsa de Precios N° 126/2025, de la cual resultó adjudicada la Empresa FRANCESCO PIZZERIA de DE LA PUENTE MARIA DEL ROSARIO, CUIT 27-35284311-9 -Orden de Provisión N° 1764, agregada en actuación 27479534/25-.

Que, en actuación 27479563/25, el Secretario Electoral Provincial, solicita adicionar viandas a las originalmente requeridas y adjudicadas en el proceso de mencionado precedentemente, con el objeto de incluir a todo el personal judicial afectado a la actividad electoral el domingo 11 de mayo, y al posterior escrutinio que tendrá lugar en el Salón Blanco del palacio de Justicia, hasta su finalización.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 27480186/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AMPLIAR en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000,00) la contratación de la Empresa FRANCESCO PIZZERIA de DE LA PUENTE MARIA DEL ROSARIO, CUIT 27-35284311-9, adjudicataria de la Compulsa de Precios N° 126/2025, para la provisión de

hasta doscientas (200) viandas adicionales a las oportunamente contratadas - Orden de Provisión N° 1764-; totalizando la contratación de esta manera, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, incrementando la imputación efectuada oportunamente en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Alimentos para Personas, del Programa Normatización de la Actividad Electoral, en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000,00), totalizando así la imputación por PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE